

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena (Se incorpora a las 9.50 horas, en el punto 3.1)

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de julio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 6993/2016, de fecha 11 de julio de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 7 de julio de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 1 Y 5 DE JULIO DE 2016.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 y 5 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 y 5 de julio de 2016.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

EDICTO de la Diputación Provincial de Málaga, Delegación de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional, Ventanilla única, sobre acuerdo de

Pleno de fecha 13 de diciembre de 2011, en su punto 2.4.1 de su orden se aprueba inicialmente el Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la provincia, en material de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, publicado definitivamente con fecha 13 de febrero de 2012 en el BOP.

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 27 de junio de 2008, por el que se procedió a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 26B del PA-SP-2 “Guadalmina”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la enajenación de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal con destino a chatarra, para su tratamiento como residuos sólidos urbanos, mediante subasta pública.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se desarrolla y convoca el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de años con experiencia laboral.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la Convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, destinada a financiar actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el Decreto 42/, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016, sobre sustitución de la remisión de las cuentas justificativas de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales pro certificados remitidos por medios telemáticos.

EXTRACTO de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad autónoma de Andalucía.

ORDEN de 29 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 29 de junio de 2016, por la que se somete a Información Pública el Anteproyecto de Ley Andaluza de Movilidad Sostenible.

ORDEN de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva.

ORDEN de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Seguidamente se da cuenta del Informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 6 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Se incorpora la Sra. Fernández Tena, siendo las 9.50 horas.

3.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (5).-

3.2.1.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA AVDA. NABEUL Y LA CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ADUAR Y RAFINA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE ANDASOL DESTINADO A DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA DE LAS CHAPAS” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REORDENACIÓN DEL ACERADO OESTE DE LA AVENIDA DEL MERCADO ENTRE LA AVENIDA MAYORAZGO Y LA CALLE SALVADOR RUEDA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.5.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE FORJADO DE LA PLAZA VISTA ALEGRE EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS:

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata

3.3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/87.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/87.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/87, por importe de **153.681,79 €**.

3.3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/88.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/88.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/88, por importe de **2.276,37 €**.

3.3.3.-RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/89.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/89.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/89, por importe de **641.243,17 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE DIVERSAS JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL (3):

4.4.1.-PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CINCO JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 28 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las cinco justificaciones rendidas.

4.4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SEIS JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 29 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las seis justificaciones rendidas.

4.4.3.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SEIS JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 29 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las seis justificaciones rendidas.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ABONO DE FACTURAS A CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTES S.A., POR LA BONIFICACIÓN DEL BILLETE TARJETA MARBELLA 65 Y TARJETA MARBELLA ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES AL OBJETO DE DEJAR SIN EFECTO EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES AL OBJETO DE DEJAR SIN EFECTO EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A INSTANCIA DE D. A. C. L., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 142.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Acceder a lo solicitado por D. A. C. L. y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 142 a favor del conductor asalariado D. J. J. G. G.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS DEL “CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL MARBELLA 2016”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS DEL “CONCURSO DE

DISFRACES DE CARNAVAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2016”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

8.1.- Expediente Administrativo nº 2014AC00135.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

9º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL BAR SITO EN EDF. CONTIGUO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO SALDUBA (ACTUALMENTE ANTONIO SERRANO LIMA).- EXPTE. E.G. 16/2016).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS: Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- V. L. O., S.L. (EXPTE. 776/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

10.1.2.- V. L. O., S.L.- (Exp. 883/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios



10.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se da cuenta de los Decretos relativos a Asuntos Urbanísticos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

10.2.2.- PROPUESTA DE CESIÓN DE VIARIO PÚBLICO PLANTEADA POR LA MERCANTIL U. S. P. C. D. S., S.L. (2015PLN00484).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DESESTIMAR** la propuesta.

10.2.3.- ESCRITO PRESENTADO POR D. A. G. S. EN REPRESENTACIÓN DE L. L., S.A., SOLICITANDO LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO EN LA URB. FINCA SAN ANTONIO URP-NG-7 (2014PLN00969).

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DESESTIMAR LA SOLICITUD.**

10.2.4.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A P. Y P. I. E. S.L. PARA PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN SUO-NG-1 “LAS MONJAS” (EXPTE. 2013PU00003).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente.

Y la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número **2013PU00003-PU**, por carecer de cobertura jurídica, al versar el expediente sobre un Proyecto de Urbanización tramitado en base a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 que ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

10.2.5. PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A P., S.A. PARA PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN SUNC-SP-4 “MARQUÉS DEL DUERO” SAN PEDRO ALCÁNTARA (EXPTE. 2014PU00009).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno local del expediente incoado



Y la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número **2014PU00009-PU**, por carecer de cobertura jurídica, al versar el expediente sobre un Proyecto de Urbanización tramitado en base a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, que ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

10.2.6.- DESISTIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN C/ NARCISO MONTURIOL C/ N° 2 URBANIZACIÓN CASCADA DE CAMOJÁN (2016PLN00135).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del escrito presentado solicitando el desistimiento del expediente de Estudio de Detalle nº 2016PLN00135.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** a la formulación del Estudio de Detalle seguido bajo el expediente nº 2016PLN00135-ED.

11º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

11.1.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN VIRTUD DE CONVENIO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.- De Acta de Selección de alumnos en prácticas en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y la entidad colaboradora Ayuntamiento de Marbella, de la alumna Dña. M. G. C., por tiempo de 6 meses, con efectos 18/7/2016.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** la realización de las prácticas en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y la entidad colaboradora Ayuntamiento de Marbella, a la alumna Dña. M. G. C., por tiempo de 6 meses, on efectos 18/07/2016,

11.1.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN VIRTUD DE CONVENIO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.- De Acta de Selección de alumnos en prácticas en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y la entidad colaboradora Ayuntamiento de Marbella, de la alumna Dña. S. S. O., por tiempo de 6 meses, con efectos 12/07/2016.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por UNANIMIDAD, **ACUERDA Autorizar** la realización de las prácticas en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y la entidad colaboradora Ayuntamiento de Marbella, a la alumna Dña. S. S. O., por tiempo de 6 meses, con efectos 12/07/2016.

11.1.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, RELATIVA A RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.- Propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre abono de retribuciones complementarias a Policías Locales en prácticas, que han desempeñado puestos de trabajo durante el tiempo comprendido entre el 04/03/2015 y 05/05/2015.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** el abono de retribuciones complementarias a Policías Locales en prácticas que han desempeñado puestos de trabajo durante el tiempo comprendido entre el 04/03/2015 y 05/05/2015:

11.1.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA N° 460/2015, SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO N° 863/14.- De Sentencia n° 460/2015, dictada por el Juzgado de lo Social n° 10 de Málaga en el marco de procedimiento n° 863/14, seguido a instancia de D^a. A. I. G. C.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Autorizar** el abono a D^a. A. I. G. C., según sentencia n° 460/2015 del Juzgado de lo Social N° 10 de Málaga, en el marco del procedimiento n° 863/2014.

11.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Marbella.

11.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE CONTRATO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE DOS PARCELAS PROPIEDAD DE LA MERCANTIL P. Y



O. M. S.A., PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

11.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE CONTRATO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO, DE PARCELA PROPIEDAD DE LA MERCANTIL U. N. S.L.U., PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CARMEN 2016.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

11.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE CONTRATO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE PARCELA PROPIEDAD DE LA MERCANTIL U. N. S.L.U. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LOS PUEBLOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.